



25 de noviembre de 2016

(16-6480)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para consumo humano
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo n° 977/96 del Ministerio de Salud, que regula lo dispuesto en la Ley n° 20.869 de 2015, sobre publicidad de los alimentos (2 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: En la propuesta notificada se introducen los nuevos artículo 110 bis y 497 bis, que regulan la publicidad en todos los servicios de cine y televisión de aquellos productos que contienen nutrientes por sobre los límites establecidos en la tabla I del artículo 120 bis y que establece restricciones a la publicidad de fórmulas para menores de 12 meses ya sea de inicio o continuación.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Salud de las personas
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de SaludLey N° 20.869, de 2015 sobre Publicidad de los Alimentos sobre Publicidad de los AlimentosCódigo Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna
9. Fecha propuesta de adopción: – Fecha propuesta de entrada en vigor: –
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>

https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/CHL/16_4832_00_s.pdf